



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No

Radicado: S 2019060045166

Fecha: 30/04/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: EMPRESA



Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2019 al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TRAINING CORP** del municipio no certificado de Chigorodó y Santa Rosa de Osos, Departamento de Antioquia.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, y el decreto 2016070005337 del 05 de Octubre de 2016 por el cual se ajusta la estructura de la Secretaria de Educación y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el literal L, Artículo 151 de la Ley 115 de febrero de 1994, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1064 del 26 de julio de 2006, es función de las Secretarías Departamentales de Educación aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Parte 6, establece la reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El artículo 2.6.6.2., Título 6 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, hace referencia a los costos educativos correspondientes a la oferta de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano: *“Las instituciones que ofrezcan programas para el trabajo y el desarrollo humano fijarán el valor de los costos educativos de cada programa que ofrezcan y la forma en que deberán ser cubiertos por el estudiante a medida que se desarrolla el mismo. Tales costos deberán ser informados a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada para efectos de la inspección y vigilancia, antes de la iniciación de cada cohorte.*

La variación de los costos educativos sólo podrá ocurrir anualmente.

Las instituciones que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los costos educativos por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar a la respectiva Secretaría de Educación un informe que



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

contenga la justificación precisa de los factores en los que fundamenta el aumento. Con base en esta información la Secretaría de Educación dentro de los treinta (30) días siguientes, establecerá si autoriza o no el alza propuesta y procederá a comunicarle a la institución educativa”.

La Circular K°201809000373 del 14 de Septiembre de 2018, establece las directrices para la entrega del informe de costos educativos a cobrarse durante el año lectivo 2019 por parte de los establecimientos educativos que desarrollan programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TRAINING CORP** cuenta con Licencia de Funcionamiento en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano otorgada por el Secretario de Educación de Antioquia mediante resolución N°049018 del 14 Diciembre del 2011, S2017060112933 del 14 de diciembre de 2017, S2018060225756 del 24 de mayo de 2018, ofrece actualmente el siguiente programa de formación laboral en la sede ubicada en el municipio de Chigorodó, Calle 104 N° 100-23, Teléfono 825348 y Santa Rosa, Calle 31ª N° 26 – 30, Teléfono 8607096.

Mediante Resoluciones S2018060003702 del 22/01/2018 y S2018060226710 del 31/05/2018, se aprueban los siguientes programas:

Municipio de: CHIGORODÓ Sede: Calle 104 N° 100-23			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado en el Año 2018
Conocimientos Académicos en Ingles Nivel A1	S2018060003702	22/01/2018	\$ 416.360
Conocimientos Académicos en Ingles Nivel A2	S2018060003702	22/01/2018	\$ 468.409
Conocimientos Académicos en Ingles Nivel B1	S2018060003702	22/01/2018	\$ 676.585
Conocimientos Académicos en Ingles Nivel B2	S2018060003702	22/01/2018	\$ 728.630

Municipio de: SANTA ROSA DE OSOS Sede: Calle 31ª N° 26-30			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado en el Año 2018
Conocimientos Académicos en Ingles Nivel Acceso A1 y A2	S2018060226710	31/05/2018	\$ 1.580.000



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Municipio de: SANTA ROSA DE OSOS Sede: Calle 31ª N° 26-30			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado en el Año 2018
Conocimientos Académicos en Inglés Nivel Umbral B1	S2018060226710	31/05/2018	\$ 1.295.000
Conocimientos Académicos en Inglés Nivel Avanzado B2	S2018060226710	31/05/2018	\$ 1.295.000

Con radicado 2019010040920 del 04 de Febrero del 2019 y 2019010124405 30 de marzo de 2019, El señor CARLOS JAIDER ALVAREZ GOMEZ, Rector del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TRAINING CORP** comunicó a la Dirección Jurídica – Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia, la intención de incrementar los costos educativos para el 2019, en un porcentaje superior al índice de inflación, para los programas Técnicos Laborales descritos anteriormente.

El **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TRAINING CORP** presento un informe el cual contiene la justificación precisa de los factores que fundamentan el aumento en el valor de los costos educativos por encima del índice de inflación del año 2018 para la sede de Chigorodó y Santa Rosa de Osos, como es solicitado en la Circular K°201809000373 del 14 de Septiembre de 2018.

La propuesta de otros cobros denominada “Costo Certificado” por valor de \$10.000, no se aprueba, solo se pueden autorizar las “Copias Adicionales”, los certificados de estudio deben entregarse gratuitamente y sólo pueden cobrarse copias adicionales que sean solicitadas por el estudiante. Concepto como “Certificación” por valor de \$95.000 y camiseta por valor de \$36.000 no es susceptible de aprobación toda vez que las instituciones que ofrezcan Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, fijarán el valor total del costo educativo de cada programa, el cual se puede cobrar por el costo total o por periodos determinados. En el valor total del programa la institución debe incluir todos los costos.

Las instituciones que ofrezcan Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, fijarán el valor total del costo educativo de cada programa, el cual se puede cobrar por el costo total o por periodos determinados. En el valor total del programa la institución debe incluir todos los costos.

Teniendo en cuenta el artículo 2.6.6.2., Título 6 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015 y la Circular K°201809000373 del 14 de Septiembre de 2018, esta dependencia, procede a proyectar el acto administrativo por el cual se fija formalmente el cobro de costos educativos a el programa de formación laboral ofrecido por el establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TRAINING CORP para el año 2019.

Por lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar formalmente para el año 2019 al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TRAINING CORP** los costos educativos a cobrar a los programas de formación laboral registrados mediante Resolución S2018060003702 del 22/01/2018 y S2018060226710 del 31/05/2018, ofertados en la sede ubicada en el municipio no certificado de Chigorodó, Calle 104 N° 100-23, Teléfono 825348 y Santa Rosa De Osos, Calle 31ª N° 26-30 Teléfono: 8607096, aplicando un incremento así:

Municipio de: CHIGORODÓ Sede: Calle 104 N° 100-23			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado en el Año 2019
Conocimientos Académicos en Ingles Nivel Acceso A1 y A2	S2018060003702	22/01/2018	\$ 2.020.000
Conocimientos Académicos en Ingles Nivel B1	S2018060003702	22/01/2018	\$ 1.392.000
Conocimientos Académicos en Ingles Nivel B2	S2018060003702	22/01/2018	\$ 1.392.000

Municipio de: SANTA ROSA DE OSOS Sede: Calle 31ª N° 26-30			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado en el Año 2019
Conocimientos Académicos en Ingles Nivel Acceso A1 y A2	S2018060226710	31/05/2018	\$ 1.630.244
Conocimientos Académicos en Ingles Nivel Umbral B1	S2018060226710	31/05/2018	\$ 1.336.181
Conocimientos Académicos en Ingles Nivel Avanzado B2	S2018060226710	31/05/2018	\$ 1.336.681



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: OTROS COBROS: Autorizar por concepto de otros cobros para el año 2019 las siguientes tarifas:

CONCEPTO	Tarifa
Certificados y constancias (copias adicionales)	\$ 10.000

PARÁGRAFO: El establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TRAINING CORP** no podrá cobrar costos educativos por un valor superior a los fijados en este acto administrativo y *las tarifas de "Otros Cobros" autorizados deberán ser incorporados al Manual de Convivencia con el procedimiento aplicable a modificaciones del PEI y darse a conocer a los estudiantes al momento de la matrícula.*

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Educación de Antioquia a través de sus diferentes instancias y acorde al reglamento territorial de Inspección y Vigilancia, velará por el cabal cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.6.6.2., Título 6 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015 para que los costos educativos estén dentro de los conceptos estrictamente autorizados por la reglamentación vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Toda la publicidad institucional deberá estar ajustada a lo establecido en el Título 6, Artículo 2.6.6.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible a toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICACIÓN. Notificar el presente acto en forma personal al representante legal del establecimiento educativo. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso, la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección Jurídica coloca a disposición el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos que se emitan desde esta Secretaría, de acuerdo con la Circular 20160300000907 del 18 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se advierte que contra el presente acto procede el recurso de reposición ante el Secretario de Educación de Antioquia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, o a la notificación por Aviso, Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

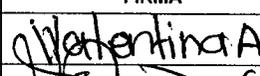
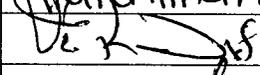
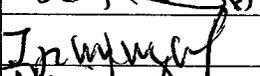
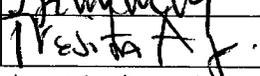


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Valentina Alzate Vasquez Practicante de excelencia		25/04/19
Proyectó	Víctor Raúl Díaz Gallego Contador Contratista		25-04/19
Revisó:	Jorge Mario Correa Vélez Profesional Universitario		25-04-2019
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		26-04-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.